

Oberá, dede 2.025.-

OFICIO

Sres. Registro de las Personas.-

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S. Dr. José Gabriel Moreira, Juez del Juzgado de Primera Instancia Familia N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, sito en intersección de calles Salto Zinas y Salto Bielakowicz, Primer Piso, correo institucional juzgadofamilia1.obera@jusmisiones.gov.ar, en los autos caratulados: **“EXPTE. N° 145583/2024 – RODRIGUEZ DE OLIVERA ROSARIO BELEN C/ MIERES ENRRRI MICAEL S/ Divorcio Unilateral”**, a los fines de que procedan a la debida toma de razón e inscripción de la Sentencia de divorcio recaída en autos. La sentencia que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: “28497091 //Oberá, Misiones, 10 de Abril de 2025 AUTOS Y VISTOS: El "Expte. N° 145583/2024 - RODRIGUEZ DE OLIVERA ROSARIO BELEN C/ MIERES ENRRRI MICAEL S/ Divorcio Unilateral SEC 1" de los que, RESULTAN: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. RODRIGUEZ DE OLIVERA, ROSARIO BELEN, DNI N° 41.877.815, y MIERES ENRRRI MICAEL, DNI N° 43.618.437, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la

Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión. 4) Firme la presente y previo pago de la tasa de justicia correspondiente, líbrese testimonio. (...).- Fdo. Dr. José Gabriel Moreira. Juez de Primera Instancia en el Juzgado de Familia nº 1 – Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones.”-----

Registrado en el libro de Sentencias en fecha 11/04/2025, SENTENCIA N° 41 - LIBRO N° 1 - FS 111/112 , Secretaría UNO, Firmado Juez Dr. José Gabriel Moreira, Secretaria Dr. Jorge Alberto Robledo.-----

Sin otro particular, los saludo muy atentamente..-

Digitally signed by ROBLEDO, Jorge
Alberto
Date: 2025.06.18 11:53:41 ART
HMAC PGP SHA256 with Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Intermediate certificate

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los

del mes de JUNIO de 2025, ante mí, Jefe del Pto. 1 Ídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte

Nº 1773-1-25 S/N de fecha

255545 Pº 175

Expte Nº 145583/2024 Rodriguez
en De Olvera Leonor Belen el Milles

Enri Miguel 8/2019/00

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo Libro nº 06 Folio 147 Año 2025

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
M. Dho. Despacho
Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 17 de julio de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 2° CIRCUNSC. JUDICIAL
OBERA - MISIONES**
S / D

Nota N° 1410 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio S/N°**, librado en autos caratulados **“Expte. N° 145583/2024 RODRIGUEZ DE OLIVERA ROSARIO BELEN C/ MIERES ENRRRI MICAEL S/ DIVORCIO”**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos se sirva indicar a este Registro mediante providencia ampliatoria los correctos datos del Acta de Matrimonio correspondiente a los fines de proceder a marginar la misma, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 26413.-

Por otra parte, le solicitamos se sirva rectificar vuestra caratula judicial y vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto nombre del contrayente; toda vez que en vuestro instrumento consta como identificación del mismo **“ENRRRI MICAEL”**, y de acuerdo a nuestros registros, fue inscripto como **“ENRRI MICAEL”**, no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponden al ciudadano.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado
digitalmente por
CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.07.17
11:41:27 -03'00'

Oberá, dede 2.025.-

OFICIO AMPLIATORIO

Sres. Registro de las Personas.-

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S. Dr. José Gabriel Moreira, Juez del Juzgado de Primera Instancia Familia N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, sito en intersección de calles Salto Zinas y Salto Bielakowicz, Primer Piso, correo institucional juzgadofamilia1.obera@jusmisiones.gov.ar, en los autos caratulados: **“EXPTE. N° 145583/2024 – RODRIGUEZ DE OLIVERA ROSARIO BELEN C/ MIERES ENRRRI MICAEL S/ Divorcio Unilateral”**, a los fines de que procedan a la debida toma de razón e inscripción de la Sentencia de divorcio recaída en autos. La sentencia que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: “28497091 //Oberá, Misiones, 10 de Abril de 2025 AUTOS Y VISTOS: El "Expte. N° 145583/2024 - RODRIGUEZ DE OLIVERA ROSARIO BELEN C/ MIERES ENRRRI MICAEL S/ Divorcio Unilateral SEC 1" de los que, RESULTAN: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. RODRIGUEZ DE OLIVERA, ROSARIO BELEN, DNI N° 41.877.815, y MIERES ENRRRI MICAEL, DNI N° 43.618.437, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la

Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión. 4) Firme la presente y previo pago de la tasa de justicia correspondiente, líbrese testimonio. (...).- Fdo. Dr. José Gabriel Moreira. Juez de Primera Instancia en el Juzgado de Familia nº 1 – Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones.” “ID 30695741 //Oberá, Misiones, 03 de Octubre de 2025 AUTOS Y VISTOS: Los caratulados “Expte. Nº 145583/2024 - RODRIGUEZ DE OLIVERA ROSARIO BELEN C/ MIERES ENRRI MICAEL S/ Divorcio Unilateral SEC 1 ”, Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Aclarar el punto uno (1) de la parte Resolutiva de la Sentencia de fecha 10 de Abril de 2025, debiendo figurar respecto al nombre del Sr. MIERES ENRRI MICAEL y no "MIERES, ENRRRI MICAEL" erróneamente consignado. 2) La presente es parte integrativa del fallo citado. 3) Cópiese, regístrese y notifíquese. RMAD. Firmado. Dr. José Gabriel Moreira. Juez de Primera Instancia en el Juzgado de Familia nº 1 – Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones.”-----

Registrado en el libro de Sentencias en fecha 11/04/2025, SENTENCIA Nº 41 - LIBRO Nº 1 - FS 111/112 , Secretaría UNO, Firmado Juez Dr. José Gabriel Moreira, Secretaría Dr. Jorge Alberto Robledo y en fecha 6/10/2025, SENTENCIA Nº 127 – LIBRO Nº 2 – FS 352, Secretaría UNO, Firmado Juez Dr. José Gabriel Moreira, Secretaría Dr. Jorge Alberto Robledo.-----

Sin otro particular, los saludo muy atentamente.-

Digitally signed by ROBLEDO Jorge
Authenticated by: Misiones, Argentina
Date: 2029.10.26 17:50:56 ART
Hashed: SHA256
Location: Secretaría de Tecnología
Information: https://sct.misiones.gob.ar:443/



Registro Provincial
de las Personas

REPÚBLICA ARGENTINA

7	1	7	2022	17:00
FOLIO	TOMO	ACTA	AÑO	HORA

MATRIMONIO

En COLONIA YABERIRY MISIONES República Argentina, el **Junes 27 de junio de 2022** ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO.

ENRI MICAEL MIERES

Documento: D.N.I. 43618437 Nacido/a el: 10/10/2001 Nacionalidad: ARGENTINA
Nacido/a en: HOSPITAL S.A.M.I.C. - OBERA - MISIONES Edad: 20 años
Profesión: MECANICO Estado Civil: SOLTERO/A
Domicilio en: BARRIO 10 VIVIENDAS - CASA : 5 - SAN MARTIN - MNES --
Hijo de: HECTOR YONNY MIERES Nacionalidad: ARGENTINA
Profesión: MECANICO
Domicilio en: BARRIO SCHUSTER - MANZ. : Ñ - CASA : 19 - OBERA - MNES. --
y de: CARMEN LILIANA ROTTOLI Nacionalidad: ARGENTINA
Profesión: AMA DE CASA
Domicilio en: BARRIO SCHUSTER - MANZ. : Ñ - CASA : 19 - OBERA - MNES --

ROSARIO BELEN RODRIGUEZ DE OLIVERA

Documento: D.N.I. 41877815 Nacido/a el: 02/08/1999 Nacionalidad: ARGENTINA
Nacido/a en OBERA - MISIONES Edad: 22 años
Profesión: ENFERMERA Estado Civil: SOLTERO/A
Domicilio en: BARRIO 10 VIVIENDAS - CASA : 5 - SAN MARTIN - MNES --
Hijo de: HUMBERTO ANTONIO RODRIGUEZ DE OLIVERA Nacionalidad: ARGENTINA
Profesión: CARPINTERO
Domicilio en: BARRIO 10 VIVIENDAS - CASA : 5 - SAN MARTIN - MNES --
y de: SARA SONIA SORIA Nacionalidad: ARGENTINA
Profesión: AMA DE CASA
Domicilio en: BARRIO 10 VIVIENDAS - CASA : 5 - SAN MARTIN - MNES --

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

- KIARA ABIGAIL MIERES D.N.I.: 45605152
Profesión: ESTUDIANTE Estado Civil: SOLTERO/A
Domicilio en: BARRIO SCHUSTER - MANZ. : Ñ - CASA : 19 - OBERA - MNES --
- MATIAS EZEQUIEL GONZALEZ CACERES D.N.I.: 41263758
Profesión: AGENTE SANITARIO Estado Civil: SOLTERO/A
Domicilio en: LOTE : 39 - LORETO --

Los Contrayentes declaran **NO** haber celebrado Convención Matrimonial.

Los Contrayentes **NO** optan por ningún Régimen Patrimonial. Art 420 C.C.C.

Leída el acta la firman conmigo contrayentes y testigos mencionados.

ENRI MICAEL MIERES

ROSARIO BELEN
RODRIGUEZ DE OLIVERA

KIARA ABIGAIL MIERES

MATIAS EZEQUIEL
GONZALEZ CACERES

Nota Marginal Tomo N° 2 Acta N° 296 Folio N° 296

Expte N° 1773-J-25. Oficio S/N de fecha 11-04-2025. Protocolo: L-06-F-147-A-2025. Juzgado de Familia N° 1, Secretaría N° 1 de la 2° Circ. Judicial de Oberá, Provincia de Misiones. Autos Caratulados: "Expte. N° 145583/2024 RODRIGUEZ DE OLIVERA ROSARIO BELEN C/ MIERES ENRRI MICHAEL S/ Divorcio Unilateral". Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los cónyuges: Sres. MIERES ENRRI MICHAEL, DNI N° 43.618.437 y RODRIGUEZ DE OLIVERA ROSARIO BELEN, DNI N° 41.877.815. Fecha de fallo: 03-10-2025. Fdo. Dr. Jose G. Moreira. Juez. Fdo. Dr. Jorge A. Robledo. Secretario. Posadas, Misiones.- 04-11-2025.



ELOISA ARACI SOSA
Jefa Dep. Inspectora
Registro Provincial de las Personas



**2025 - "Año de la Protección Integral para
Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el
Abuso, la
Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por
la
Accesibilidad Digital para Personas con
Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a
los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la
Concientización y Promoción de la Funga Misionera"**

POSADAS, 05 de diciembre de 2025

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 145583/2024 RODRIGUEZ DE
OLIVERA ROSARIO BELEN C/ MIERES ENRRRI MICAEL S/
DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 05.12.2025 10:16:52